

Apartadó, 12 de junio de 2025.

CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3a Y 3b DEL ARTÍCULO 364-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y LOS NUMERALES 5.1 y 5.2 DEL ARTÍCULO 1.2.1.5.1.8. DEL DECRETO 1625/16.

JOHN JAMES ALCARAZ RESTREPO, identificado con cédula Nro. 71.763.436, actuando en calidad de presidente de la ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA COMUNAL PALOS BLANCOS, con domicilio en Apartadó (Antioquia), identificada con el NIT Nro. 800.210.432-1 para atender el requerimiento establecido en las normas de la referencia,

CERTIFICO

Que consultados los antecedentes judiciales de los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legales y miembros de los demás órganos de dirección, de la Asociación de Propietarios de la Comunal Palos Blancos (ESAL), se encontró que las siguientes personas:

John James Alcaraz Restrepo	Cédula Nro.	71.763.436
Agrícola Santamaría S.A.S.	NIT Nro.	890.930.060-1
Agrícola Sara Palma S.A.S.	NIT Nro.	800.021.137-2
Agrícola El Retiro S.A.S.	NIT Nro.	800.059.030-8

Utilizando el nombre de la Asociación de Propietarios de la Comunal Palos Blancos (ESAL) NIT Nro. 800.210.432-1:

- **a)** No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico.
- b) No han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

La presente certificación se expide a los veinticuatro (12) días del mes de junio del 2025, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales -DIAN.

Cordialmente,

JOHN JAMES ALCARAZ RESTREPO

Presidente

Cédula 71.763.436